

*(Signature)*  
08/07/04

19589

Albino  
- 7 JUL. 2004  
16:30

91877

Quito, 7 de julio del 2.004

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a ustedes para notificar que Medimágenes Cia. Ltda., cuyo Gerente y representante legal hasta la presente fecha es el T.Med. Sr. José Antonio Tufiño Valladares a partir del 27 de marzo del 2.003.

Los socios Sres: Dr. Juan Ernesto Vacacela de la Calle y su cónyuge la Sra. Natalia Dávalos Espinosa, Dr. Edgar Pavel Obando Pozo y su cónyuge la Sra. Blanca Rebeca Mosquera Garzón, el Ec. Max Fernando Ordóñez Aguirre y su cónyuge la Sra. Lucía Josefina Guevara Luna, el Ing. Gustavo Alan Gomezjurado Slatinka y su cónyuge la Sra. María del Pilar Casares Zurita y el Dr. Jimmy Agustín Ojeda Salguero y su cónyuge la Sra. Lorena del Carmen Andrade Suscal, le ceden todos los derechos y acciones.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

*(Signature)*

T.Md. José Antonio Tufiño Valladares.  
GERENTE

*OK*  
Ingresado al  
sistema.  
2004-07-08.

*(Signature)*



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

DOCTOR JUAN ERNESTO VACACELA DE LA CALLE Y OTROS

A FAVOR DE

ANTONIO JOSE TUFIÑO VALLADARES

POR : \$ 332

M. T. V. Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veinte y siete (27) de marzo del dos mil tres, ante mi DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte Doctor Juan Ernesto Vacacela De La Calle y su cónyuge la señora Natalia Dávalos Espinosa, Doctor Edgar Pavel Obando Pozo y su cónyuge la señora Blanca Rebeca Mosquera Garzón, el Economista Max Fernando Ordóñez Aguirre y su cónyuge la señora Lucía Josefina Guevara Luna, el señor Ingeniero Gustavo Alan Gomezjurado Slatinka y su cónyuge la señora María Del Pilar Casares Zurita, y el señor Doctor Jimmy Agustín Ojeda Salguero y su cónyuge la señora Lorena Del Carmen Andrade Suscal, y, por otra parte, el señor Tecnólogo Médico Antonio José Tufiño Valladares, de estado civil casado con la señora Alexandra Elizabeth Sánchez Trujullo, por sus todos propios y personales derechos.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta



que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la Compañía "MEDIMAGENES COMPAÑÍA LIMITADA", de acuerdo a las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes el señor Doctor <sup>1</sup>Juan Ernesto Vacacela De La Calle y su cónyuge la señora <sup>2</sup>Natalia Dávalos Espinosa, Doctor <sup>3</sup>Edgar Pavel Obando Pozo y su cónyuge la señora <sup>4</sup>Bianca Rebeca Mosquera Garzón, el Economista <sup>5</sup>Max Fernando Ordóñez Aguirre y su cónyuge la señora <sup>6</sup>Lucía Josefina Guevara Luna, el señor Ingeniero <sup>7</sup>Gustavo Alan Gomezjurado Slatinka y su cónyuge la señora <sup>8</sup>María Del Pilar Casares Zurita, y el señor Doctor <sup>9</sup>Jimmy Agustín Ojeda Salguero y su cónyuge la señora <sup>10</sup>Lorena Del Carmen Andrade Suscal, y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Tecnólogo Médico <sup>11</sup>Antonio José Tufiño Valladares, de estado civil casado con la señora Alexandra Elizabeth Sánchez Trujullo.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, Ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- a).- La Compañía "MEDIMAGENES COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó por escritura pública el siete de Agosto del dos mil uno, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Octubre del año dos mil uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria número cero uno punto Q punto II punto cuatro ocho nueve ocho (01.Q.II.4898) de quince de Octubre del dos mil uno.- b).- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día viernes treinta y uno de Enero del dos mil tres, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó a los socios Doctor Juan Ernesto Vacacela De La Calle, Doctor Edgar Pavel Obando

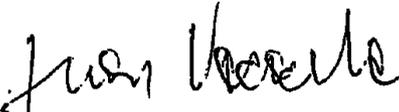
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

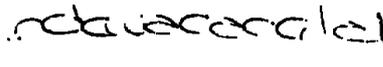
Pozo, Economista Max Fernando Ordóñez Aguirre, Ingeniero Gustavo Alan Gomezjurado Slatinka y Doctor Jimmy Agustín Ojeda Salguero, para que transfieran todas sus participaciones que poseen en esta Compañía en favor del señor Tecnólogo Médico Antonio José Tufiño Valladares.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes Doctor Juan Ernesto Vacacela De La Calle y su cónyuge la señora Natalia Dávalos Espinosa, Doctor Edgar Pavel Obando Pozo y su cónyuge la señora Blanca Rebeca Mosquera Garzón, el Economista Max Fernando Ordóñez Aguirre y su cónyuge la señora Lucía Josefina Guevara Luna, el señor Doctor Jimmy Agustín Ojeda Salguero y su cónyuge la señora Lorena Del Carmen Andrade Suscal, propietarios de setenta y ocho participaciones cada uno y el señor Ingeniero Gustavo Alan Gomezjurado Slatinka y su cónyuge la señora María Del Pilar Casares Zurita, propietarios de diez participaciones, ceden en venta real y efectiva a favor del señor Tecnólogo Médico Antonio José Tufiño Valladares, la totalidad de sus participaciones.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es de trescientos veinte y dos dólares de contado, suma que los cedentes declaran haberlo recibido de parte del cesionario señor Tecnólogo Médico Antonio José Tufiño Valladares a sus enteras satisfacciones, renunciando a presentar cualquier reclamo posterior por este concepto.- QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Los Cedentes autorizan al Cesionario señor Tecnólogo Médico Antonio José Tufiño Valladares, para que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado).- Doctor Wilson López Andrade, con Matrícula Profesional número mil cuatrocientos



WC

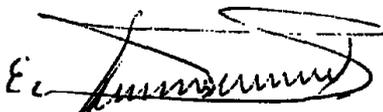
cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales; y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, aquéllos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Juan Ernesto Vacacela De La Calle  
C.C. 0601004914

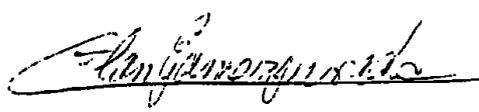
  
Natalia Dávalos Espinosa  
C.C. 170689865-5

  
Edgar Pavel Obando Pozo  
C.C. 171063096-1

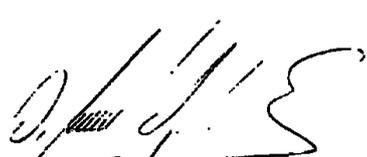
  
Blanca Rebeca Mosquera Garzón  
C.C. 171047994-8

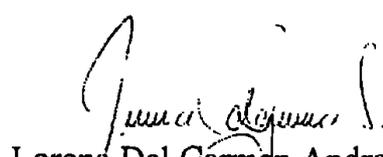
  
Max Fernando Ordóñez Aguirre  
C.C. 170330606-6

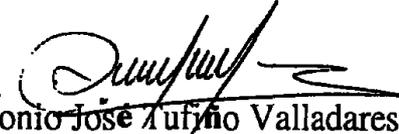
  
Lucía Josefina Guevara Luna  
C.C. 180167529-7

  
Gustavo Alan Gomezjurado Slatinka  
C.C. 170512965-6

  
María Del Pilar Casares Zurita  
C.C. 170651924-4

  
Jimmy Agustín Ojeda Salguero  
C.C. 170916269-5

  
Lorena Del Carmen Andrade Suscal  
C.C. 171013247-4

  
Antonio José Rufino Valladares  
C.C. 170963325-7

**El Notario.- Firmado).- Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.- (A continuación hay impreso un sello).- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

*Dr. Vacacela y esposa*

CIUDADANIA 170689865-5  
DAVALOS ESPINOSA NATALIA  
14 NOVIEMBRE 1.961  
CANADA  
06 094 00137  
RICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 61



*vacacela*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V2242  
CASADO JUAN ERNESTO VACACELA DE LA C  
SUPERIOR LINGUISTA  
ALEJANDRO DAVALOS  
NATALIA ESPINOSA  
QUITO 23-04-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1704776

*Juan Ernesto Vacacela*



*vacacela*

ECUATORIANA*****	V3333V2222
CASADO	NATALIA DAVALOS ESPINOSA
SUPERIOR	MEDICO
JUAN VACACELA	
QUITO	23-04-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
1704781	
<i>Juan Ernesto Vacacela</i>	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION	
CEDULA DE	CIUDADANIA 060100491-4
VACACELA DE LA CALLE JUAN ERNESTO	
DE	QUITO
CHIMBORAZO/RICHINCHA/SETARZA	
REGISTRO	02 1 269 0000
CHIMBORAZO/RICHINCHA	
TIZAYASORO 65	
<i>Juan Vacacela</i>	

*Juan Vacacela*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171063096-1  
 OBANDO POZO EDGAR PAVEL  
 25 OCTUBRE 1989  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 133 0106  
 RES. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAS ACT  
 GONZALEZ SUAREZ 70

*Edgar P. O. P.*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4444  
 CASADO BLANCA REBECA ROSQUERA GARZON  
 SUPERIOR MEDICO  
 CERUPTO SIXTO OBANDO PROF. OCUP  
 TRANSITO TEODORA POZO  
 QUITO APELLIDO 29704798  
 2970472010 RESERVISION  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 1165582

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DERECHO

*Edgar P. O. P.*

*Espera Dr. Obando*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171047994-8  
 ROSQUERA GARZON BLANCA REBECA  
 27 OCTUBRE 1989  
 PICHINCHA/QUITO/PUERTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 045 00047  
 RES. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAS ACT  
 PUERTO DE INSCRIPCION 69

*Blanca Rosquera*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242  
 CASADO EDGAR PAVEL OBANDO POZO  
 SUPERIOR MEDICO  
 CERUPTO SIXTO OBANDO PROF. OCUP  
 TRANSITO TEODORA POZO  
 QUITO APELLIDO 29704798  
 2970472010 RESERVISION  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 1165581

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAR DERECHO

*Blanca Rosquera*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170651924-4

CASARES ZURITA MARIA DEL PILAR

04 ENERO 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 01 053 0010

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

*Maria Casares*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y234314222

CASADO GUSTAVO ALAN GONZALEZ JURADO S

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NICOL ANGEL CASARES

LUCIA M ZURITA

QUITO 14/05/99

14/05/2011

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170512965-5

GONZALEZ JURADO GUSTAVO ALAN

19 OCTUBRE 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

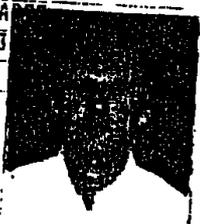
REG. CIVIL 10 1 359 11173

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

*Gustavo Gonzalez Jurado*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343Y4242

CASADO MARIA DEL PILAR CASARES ZURITA

SUPERIOR INC. ELECTRONICO

GUSTAVO GONZALEZ JURADO

MARIA SCATENA

QUITO 18/05/97

18/05/2009

722643

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Esposa Sr. Djeda

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y PARTICIPACION

Ciudadanía: 71013241-4

ANDRADE STEFAN LORENZO DEL CARMEN

ESTACION QUITO/SAN BLAS

07/10/2002

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

*Juan A. Salguero*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y PARTICIPACION

Ciudadanía: 071013241-4

ANDRADE STEFAN LORENZO DEL CARMEN

ESTACION QUITO/SAN BLAS

07/10/2002

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

REN: 0268556

*Juan A. Salguero*

*Juan A. Salguero*

LEONARDI ARREYAN  
 CASADO SUPERIOR DEL CARMEN  
 SUPERIOR PR. EN AGRICULTURA  
 CARLOS MARIA QUEDA  
 ROBERTA SALGUERO  
 QUITO 21/12/1969

1203637  
*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y PARTICIPACION

Ciudadanía: 071013241-4

ANDRADE STEFAN LORENZO DEL CARMEN

ESTACION QUITO/SAN BLAS

07/10/2002

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2002

0302-242 120018200-5

DJEDA SALGUERO JIMMY AGUSTIN

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170943325-7

TUFINO VALLADARES ANTONIO JOSE

24 MAYO 1968

PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

DL 090 00090

PICHINCHA/QUITO

ZAMBIZA 68



*Antonio Jose Tufino Valladares*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E234112222

NACIONALIDAD CASASO ALEXANDRA ELIZABETH SANCHEZ I

ESTUDIOS SECUNDARIA TECNODEN-MEDICO

IDIOMA HABLA TUFINO TUFINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA MORTENCIA VALLADARES

QUITO 3/08/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

682755



*Antonio Jose Tufino Valladares*

RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que las fotocopias de las cédulas de ciudadanía que anteceden, son exactamente iguales a sus originales que me fueron presentadas y que devolví a los interesados.- Quito, a veinte y siete de marzo del dos mil tres.-

EL NOTARIO



*Sebastián Valderrama Cuervo*  
 Dr. Sebastián Valderrama Cuervo  
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
 QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"MEDIMAGENES CÍA LTDA", CELEBRADA 31 DE ENERO DEL 2003.

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de Enero del 2003, a las 14H00, en las oficinas de la Compañía "MEDIMAGENES CÍA LTDA", ubicada en la Av. 10 de Agosto 645 y Checa, Edificio UCICA, of. 104, primer piso, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores Dr. Juan Ernesto Vacacela De La Calle, Dr. Edgar Pavel Obando Pozo, Ec. Max Fernando Ordóñez Aguirre, los señores Tecnólogos Médicos Antonio José Tufiño Valladares y Jimmy Agustín Ojeda Salguero, propietarios de 78 participaciones cada uno, de un valor nominal de un dólar cada participación y el señor Ing. Gustavo Alan Gomezjurado Slatinka, propietario de 10 participaciones, quienes conforman el 100% del capital social y acuerdan por unanimidad, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar el único punto del orden del día: Autorización de transferencia de participaciones.

El señor Dr. Juan Ernesto Vacacela De La Calle, una vez comprobado el quórum declara instalada la sesión y procede a tratar el único punto del orden del día que se refiere a la autorización a los socios para que puedan transferir sus participaciones.

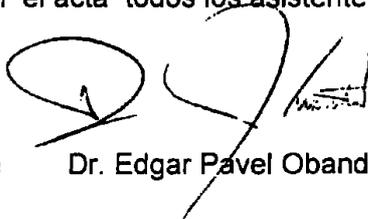
El Ec. Fernando Ordóñez, solicita autorización a la Junta General de Socios de la Compañía para proceder a la cesión de sus participaciones a favor del socio, socios o terceras personas interesados en adquirir las mismas. De igual manera los señores Dr. Juan Ernesto Vacacela De La Calle, Dr. Edgar Pavel Obando Pozo, el señor Jimmy Agustín Ojeda Salguero y el señor Ing. Gustavo Alan Gomezjurado Slatinka, también solicitan autorización de la Junta General para proceder a la cesión de sus participaciones sociales que tienen en la Compañía.

La Junta General Universal de Socios atento a la petición formulada por los socios de la Compañía autoriza por unanimidad del capital social concurrente ceder las participaciones de los señores Ec. Max Fernando Ordóñez Aguirre, Dr. Juan Ernesto Vacacela De La Calle, Dr. Edgar Pavel Obando Pozo, señor Jimmy Agustín Ojeda Salguero y al señor Ing. Gustavo Alan Gomezjurado Slatinka, al señor Antonio José Tufiño Valladares, quien en esta Junta manifiesta su interés en adquirir la totalidad de las participaciones de los socios.

Luego de haberse tratado el único punto acordado, el Director de la Junta declara un receso para redactar el acta. A las 15H00, se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social concurrente. Para constancia suscriben el acta todos los asistentes.



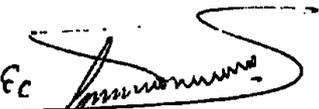
Dr. Juan Ernesto Vacacela De La Calle



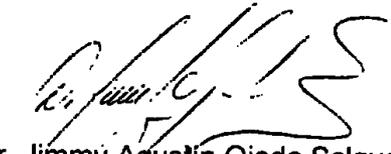
Dr. Edgar Pavel Obando Pozo



nc

  
Ec. Máx Fernando Ordóñez Aguirre

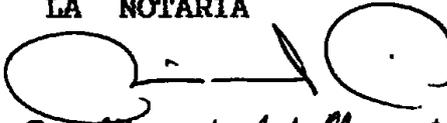
  
Sr. Antonio José Tufiño Valladares

  
Sr. Jimmy Agustín Ojeda Salguero

  
Ing. Gustavo Alan Gomezjurado Slatinka,

Se otorgó ante el Notario Titular; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el Doctor JUAN ERNESTO VACACELA DE LA CALLE Y OTROS, a favor de ANTONIO JOSE TUFINO VALLADARES, sellada y firmada en Quito, a diecisiete de abril del dos mil tres.-



LA NOTARIA  
  
Dra. Marianela Avila Navarrete  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
SUPLENTE

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MEDIMAGENES COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el siete de agosto del dos mil uno, la Cesión de Participaciones otorgada por el Doctor JUAN ERNESTO VACACELA DE LA CALLE Y OTROS, a favor de ANTONIO JOSE TUFIÑO VALLADARES, mediante escritura celebrada en esta Notaría el veinte y siete de marzo del dos mil tres.- Quito, veinte y ocho de abril del dos mil tres.-



  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4350** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinticinco de Octubre del dos mil uno, a fs 3962, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "**MEDIMAGENES CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Abril del dos mil tres.  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng